

LECCIÓN II. ASESINATO

Asesinato

Bien jurídico protegido: vida humana independiente (límites)

Conducta delictiva: matar por acción a una persona viva (art. 139.1 CP)

- circunstancias del asesinato (alevosía; precio, recompensa o promesa; ensañamiento; para facilitar la comisión de otro delito; para evitar que se descubra otro delito)

Tipo: doloso (art. 139 CP)

Supuestos agravados: (art. 139.2, 140CP)

Formas de participación: autoría, complicidad (comunicabilidad de las circunstancias a coautores y cómplices)

Formas de ejecución: consumación, tentativa y 141 CP

Concursos de leyes

Concurso de delitos (arts. 140.2, 140 bis CP)